



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, adoptado en sesión de 1 de abril de 2026, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la tenencia, control y protección de animales domésticos, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete la citada aprobación a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días (hábiles), para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento, aprobando definitivamente el referido órgano la citada modificación.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales (en el Área Socio-Cultural, Casa de Cultura y Juventud, C/ La Zarza nº 2), en horario de 9:00 a 14:00 horas. Asimismo el expediente electrónico puede ser consultado a través de la dirección de la sede electrónica: <https://sede.aytoarroyo.es/tablondeanuncios> (enlace directo al expediente: **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE ANIMALES DOMÉSTICOS**).

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces inicial.

En Arroyo de la Encomienda, a 22 de abril de 2026.- El Concejal de Sanidad y Sostenibilidad.- Fdo.: Juan Manuel Sánchez Castro.

ID DOCUMENTO: k5SRUzdz/qQpMBVYI7xWVY0AGU4M=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

